

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2016-4997 *Aprobación provisional y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio Público de Cementerio y Tanatorio.*

El pleno de la corporación municipal, en sesión extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2016, acordó acordar, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio Público de Cementerio y Tanatorio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; la citada ordenanza, junto con el expediente de aprobación, se exponen al público por el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Pleno.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el citado acuerdo provisional.

Comillas, 24 de mayo de 2016.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

2016/4997